



## AYUDAS ECONOMICAS PARA LA MOVILIDAD DURANTE EL CURSO 2012/2013

### MOVILIDAD ERASMUS ESTUDIOS

#### 1. Ayudas Básicas:

Las **ayudas económicas básicas** provienen de tres instituciones diferentes y son compatibles entre sí. El estudiante las recibe automáticamente por ser Erasmus. No debe presentar ninguna solicitud adicional. Son las siguientes:

- **Unión Europea** (130 euros por mes)
- **Ministerio Educación, Cultura y Deporte:**
  - 100 euros / mes (con un máximo de 8 mensualidades), para todos los estudiantes Erasmus.
  - 85 euros / mes (con un máximo de 8 mensualidades), sólo para los estudiantes Erasmus que habían sido beneficiarios de la beca del Ministerio de Educación el curso 2010/2011. Por tanto, estos estudiantes reciben un total de 185 euros / mes del Ministerio.
- **Universitat de València** (75 euros por mes)

De esta forma, las ayudas básicas para ERASMUS ESTUDIOS oscilarán entre los 285 y los 370 euros por mes de estancia. El pago de la beca se realiza en la cuenta que el estudiante proporcionará en su impreso de aceptación de la beca. **Los pagos no se realizan mensualmente.** El momento del pago depende de lo que establezcan las diferentes convocatorias.

- **Ayudas de la Unión Europea:** Se perciben en dos pagos:
  - El primero asciende al 70% del importe total de meses de estancia y se realiza a partir del mes de noviembre, después de la incorporación del estudiante a la universidad de destino (mediante el envío a la Universitat de València del documento de confirmación de llegada).
  - El segundo corresponde al 30% restante de la beca y se paga al finalizar la estancia, una vez el estudiante presenta la documentación final, mediante el documento de confirmación de estancia original acompañado del informe final del estudiante y la copia del contrato de estudios debidamente firmado por las Universidades de origen y destino.
- **Ayudas del Ministerio de Educación.** Se perciben en función de la duración de la estancia:
  - Los estudiantes de curso completo percibirán el 100 % de la beca en un único pago a partir del mes de febrero.
  - Los estudiantes de segundo semestre percibirán 3 meses completos del total de la ayuda una vez hayan iniciada su estancia a partir del mes de febrero, liquidándose el resto de meses de su estancia una vez entregada la documentación de llegada.
  - Los estudiantes de primer semestre percibirán la beca correspondiente al número de meses de su estancia junto con la liquidación del resto de fondos, una vez entregada la documentación de llegada y conforme al número de meses de su estancia.
- **Ayudas de la Universitat de València.** Se perciben dos pagos:
  - El primero asciende a 25 euros y se realiza a partir del mes de noviembre, después de la incorporación del estudiante a la universidad de destino
  - El segundo asciende a 50 euros y se paga a la finalización de la estancia.

#### 2. Ayudas Complementarias:

Como complemento, existen otras ayudas, cuyos plazos y condiciones son publicados periódicamente en nuestra página web [www.uv.es/relint](http://www.uv.es/relint) y mediante el envío de correos electrónicos a los estudiantes. Son las siguientes:

##### 2.1- Ayudas Complementarias de la Generalitat Valenciana.

Todavía no se han convocado para el curso 2012-2013. En el curso 2011-2012 se establecieron unas ayudas de entre 60 y 90 euros al mes, dependiendo del país de destino. Se adjudican según el expediente académico y alrededor del 20% de estudiantes Erasmus de la Universitat de València reciben esta ayuda. Los estudiantes no tienen que presentar ninguna solicitud, ya que la Generalitat Valenciana gestiona directamente las solicitudes con la Universitat de València, que actúa como entidad colaboradora. Estas becas se abonan al estudiante íntegramente en un solo pago, cuando la Generalitat Valenciana le abona la subvención a la Universitat de València.



## 2.2- Becas Bancaja Erasmus.

En el marco del convenio de colaboración entre la Universitat de València y Bancaja, esta institución lleva años proporcionando ayudas complementarias a los estudiantes que realizan estancias en el extranjero; si bien es posible que no sean convocadas en cursos académicos futuros. En concreto, para el curso académico 2012-2013, se han concedido 705 becas para estudiantes Erasmus Estudios. Se adjudican en base al expediente académico de los estudiantes y a sus correspondientes áreas de conocimiento.

- Becas para estancias entre 3 y 4 meses: 400 euros
- Becas para estancias entre 5 y 6 meses: 600 euros
- Becas para estancias entre 7 y 9 meses: 1.000 euros

Estas becas tienen que ser solicitadas por los estudiantes en el mes de junio a través del formulario electrónico ENTREU de la Universitat de València. Las becas se pagan en dos plazos:

- Un primer pago del 70% del importe total a partir del mes de noviembre, después de la incorporación del estudiante a la universidad de destino
- Un segundo pago de 30% al finalizar la estancia, una vez el estudiante presenta la documentación final.

Las bases de esta convocatoria, los plazos de solicitud y las listas de beneficiarios de estas becas se pueden consultar en la dirección [www.bancaja.es/obrasocial](http://www.bancaja.es/obrasocial) y en la web de Relaciones Internacionales [www.uv.es/relint](http://www.uv.es/relint).

## 2.3- Cheque Univex del Ayuntamiento de Valencia.

El Ayuntamiento de Valencia convoca ayudas complementarias de 100 euros al mes. Se adjudican según expediente académico, sólo para estudiantes empadronados en Valencia desde el comienzo de sus estudios en la Universitat de València. Esta convocatoria se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y requiere que el estudiante presente su solicitud durante los meses de junio y julio. La Universitat de València no interviene la gestión de estas becas. Es el Ayuntamiento de Valencia quien se encarga de pagar a los estudiantes.

## PROGRAMAS INTERNACIONALES

Las ayudas económicas del **PROGRAMA INTERNACIONAL DE MOVILIDAD** son las siguientes:

### 1. Ayudas de la Universitat de València:

La Universitat de València, a través de su propio presupuesto, concede a los beneficiarios de este programa unas ayudas de entre 400 y 500 euros al mes, dependiendo del país de la Universidad de destino (Asia, Australia, USA, Canadá o Latinoamérica). Estas ayudas se conceden directamente a todos los estudiantes a los que les ha sido adjudicada una plaza de movilidad en estos programas internacionales. Se perciben en dos pagos:

- El primero asciende al 70% del importe total de meses de estancia y se realiza a partir del mes de noviembre, después de la incorporación del estudiante a la universidad de destino (mediante el envío a la Universitat de València del documento de confirmación de llegada).
- El segundo corresponde al 30% restante de la beca y se paga al finalizar la estancia, una vez el estudiante presenta la documentación final, mediante el documento de confirmación de estancia original acompañado del informe final del estudiante y la copia del contrato de estudios debidamente firmado por las Universidades de origen y destino

### 2. Becas Bancaja Internacional:

Oscilan entre los 1000 y los 3000 euros en importe global, en función del país de destino. En el curso 2012-2013 se han concedido a todos los estudiantes a los que les adjudicó una plaza de movilidad en el programa internacional. Las bases de esta convocatoria, los plazos de solicitud y los beneficiarios se publican en la dirección [www.bancaja.es/obrasocial](http://www.bancaja.es/obrasocial) y en la web de Relaciones Internacionales. Las becas se pagan en las mismas condiciones que las becas Bancaja Erasmus descritas en el punto 2.2 anterior.

### 3. Cheque Univex del Ayuntamiento de Valencia

El Ayuntamiento de Valencia convoca ayudas complementarias de 100 euros al mes. Se adjudican según expediente académico (sólo para estudiantes empadronados en Valencia).